



Resolución Directoral

Puente Piedra, 04 de febrero de 2022

VISTO:

El Exp. 0258-2022 de Trámite Documentario, que contiene la NOTA INFORMATIVA N°009-01-2022-UP-ETGE-HCLLH/SA y el Informe Técnico N°006-02/2022-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración de servicios, en concordancia con el artículo 11° del citado Reglamento, sobre la suplencia encargo de funciones del personal con Contrato Administrativo de Servicios CAS, por lo que las personas contratadas bajo el régimen del Decreto legislativo N°1057, pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Que, mediante Resolución Directoral N°195-12/2021-HCLLH/SA de fecha 10 de diciembre del 2021 se designó en el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en los cargos de funcionarios y Directivos de confianza de libre designación y remoción del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, entre otros, a la servidora LIC. ADM. MARÍA DEL CARMEN VILLAVIVENCIO CHACALTANA como Jefe de Unidad de la UNIDAD DE PERSONAL, que a la fecha se desempeñaba bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276;

Que, mediante Exp. N°258-2022 de Trámite Documentario que contiene la NOTA INFORMATIVA N°009-01-2022-UP-ETGE-HCLLH/SA de fecha 17 de enero de 2022, mediante el cual la servidora LIC. ADM. MARÍA DEL CARMEN VILLAVIVENCIO CHACALTANA, - Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, hace de conocimiento a la Dirección Ejecutiva que hará ...///



...///

uso de su descanso médico del 15 al 25 de enero de 2022 e indica que siendo su jefe inmediato el Jefe de la Oficina de Administración, y realizado las coordinaciones respectivas, el servidor ECO. JOSE MANUEL LINDO CASTRO, será quien asuma las Funciones en su reemplazo mientras dure su ausencia por motivos de salud;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1505 establece que *"de manera excepcional hasta el 31 de diciembre del 2020, las entidades públicas podrán asignar nuevas funciones o variar las funciones ya asignadas a sus servidores/as civiles, indistintamente de su régimen laboral, según la necesidad del servicio y teniendo en cuenta su perfil profesional y/o experiencia laboral;*

Que, mediante el Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación";*

Estando al Informe Técnico N°006-02/2022-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con el visto bueno de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8°, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA del 06 de enero del 2022;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar las funciones Temporal con eficacia anticipada del 15 al 25 de enero del 2022 de la Jefatura de la Unidad de Personal al **ECO. JOSE MANUEL LINDO CASTRO**, contratado bajo el régimen DL 1057, en adición a sus funciones dispuesta mediante Resolución Ministerial N°893-2018/MINSA como Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, mientras dure la ausencia por motivos de salud de la titular **LIC. ADM. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA**.

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados, la Unidad de Personal y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

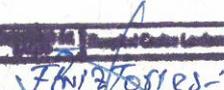


JFRT/mpoc.

Transcrita para los fines a:

- () Interesados:
- () DOA
- () Unid. Personal
- () Equipo de Trabajo de Compensación
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo

C.c Archivo


MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34287 - RNE. 27004
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH